



PUNTA ARENAS, Octubre 21 de 2009.-

N° 3679 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10º, N° 8 y artículo 51º del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **"Adquisición de Implementos de Seguridad"**.
2. **QUE**, conforme al artículo 51º, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio: 60%, Plazo de entrega 20% y Cobertura Comunal 20%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quien presenta la oferta más conveniente para los intereses del Municipio, y cumple con los requisitos Administrativos, Económicos y Técnicos establecidos en los Términos de Referencia. Además, se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores, acreditando que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta Certificado respectivo.
4. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la **Adquisición de Implementos de Seguridad, para la Dirección de Tránsito, ID 2348-140-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : JAIME CIFUENTES CACERES		
R.U.T. : 5.411.163-7		
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
04	Pares de Botín de seguridad, para Hombre, producto de referencia Zapatilla V-Flex V12, floated aislante, de acuerdo a especificaciones detalladas en el N° 10. Requerimientos Técnicos y otras cláusulas, de la presente adquisición.	\$163.080.-
04	Pares de Guantes Dieléctricos, Voltaje máximo uso 500 volt, Clase 00; de acuerdo a especificaciones detalladas en el N° 10. Requerimientos Técnicos y otras cláusulas, de la presente adquisición.	\$83.400.-
VALOR TOTAL NETO		\$246.480.-

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.



3. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.02.002.002 "Elementos de Seguridad" Guantes y a la Cta. 215.22.02.003.002 "Elementos de Seguridad (calzado)", Programa 0101 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

COP/CCK/AVV/mvf

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal - Adm. Y Finanzas - Control - Antecedentes - OIRS y Transparencia Municipal - Archivo.-



CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS